

Número 4453

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 25 de abril de 1989, acordó iniciar expediente para la desafectación de la parcela de 1.858 metros cuadrados donde se encuentra edificado el ambulatorio, para su calificación como bien de propios:

«Parcela de terreno edificable situada en Alhama de Murcia, destinada a Centro Sanitario, con una superficie de 1.858 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Hospicio; Este, calle Manuel de Falla; Oeste, calle Isaac Albéniz; y Sur, Avenida Sierra Espuña».

Lo que se hace público, conforme a lo preceptuado en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 26 de abril de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4454

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1989 acordó iniciar la tramitación de expediente de cesión gratuita al Ministerio de Justicia, del siguiente inmueble:

«Edificio de dos plantas, sito en esta población de Alhama de Murcia, calle de Fulgencio Cerón Cava número 5 (antes calle del Pósito), ocupa una superficie de 256 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y patio, cuyos linderos son: Derecha entrando, calle Angosta; Izquierda, patio de la casa

de herederos de don Miguel Martínez García y fondo, casa de don Luis Pérez Sevilla».

Por lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Alhama de Murcia a 26 de abril de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4455

ALCANTARILLA**EDICTO**

Aprobación definitiva de una modificación de ámbito de un Estudio de Detalle en «terrenos sitios junto a CN-340» promovido por Hero España, S.A.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de marzo de 1989 acordó aprobar definitivamente una modificación de ámbito de un Estudio de Detalle de iniciativa particular y situado en terrenos sitios junto a CN-340 y promovido por Hero España, S.A.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Alcantarilla a 18 de abril de 1989. El Alcalde.

Número 4463

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Por don Antonio Martínez Luna se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en calle José García Cánovas con Avenida Los Narejos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 10 de marzo de 1989. El Alcalde.

Número 4464

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Por don José Ródenas Pellicer se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de café-bar con cocina, con emplazamiento en carril de Las Palmeras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 13 de marzo de 1989. El Alcalde.

Número 4469

TOTANA

La Alcaldesa de Totana.

Hace saber: Que por haber solicitado en este Ayuntamiento don Fernando Vivancos Cánovas, licencia para establecer la actividad de instalación de un depósito aéreo de G.L.P. de 2.450 litros, con emplazamiento en carretera de La Santa, kilómetro 3; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—La Alcaldesa, Josefa Morales Ruiz.